

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL SECTOR 002-ES-CTM DEL ÁREA LOGÍSTICA DE INTERÉS AUTONÓMICO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, EN SAN ROQUE (CÁDIZ).

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, mediante Resolución de 18 de septiembre de 2025, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Urbanización de las fases II y III del Sector en San Roque del Área Logística de Interés Autonómico de Bahía de Algeciras (Cádiz), conforme a lo dispuesto en los artículos 51.6 y 57.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y los artículos 65.6, 67.6.b) y 192.1 del Reglamento General de la referida Ley 7/2021, aprobado mediante el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, así como lo establecido en el artículo 5.2.m) del Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con lo recogido en el artículo 12 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Por lo anteriormente expuesto en relación a esta actuación de Interés Autonómico de carácter público y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, los artículos 67.6.c) y 192.5, así como en el artículo 8 del Reglamento General de la citada Ley 7/2021, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas

RESUELVO

Primero.- Someter a información pública por el plazo de veinte días hábiles, el Proyecto de Urbanización de las fases II y III del Sector 002-ES-CTM del Área Logística de Interés Autonómico de Bahía de Algeciras en San Roque (Cádiz), presentado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, promotora de la actuación.

Segundo.- La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el portal de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de que, durante el citado plazo, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación quedará expuesta para su general conocimiento, en el siguiente enlace del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/608032.html> y disponible en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la calle Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, y en la Delegación Territorial en Cádiz de la citada Consejería, sita en la Plaza de Asdrúbal núm. 6, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.

Cuarto.- Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general disponible en el enlace:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html> o bien en formato papel presentado en cualquier registro de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA
Fdo: José Andrés Moreno Gaviño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	